



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día trece de febrero del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 001-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 13 de febrero de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las tres horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 002-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 16 de febrero de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas y cuarenta y uno del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 003-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 21 de marzo de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SAL VADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv


RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece y cuatro horas del día cuatro de abril del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido la solicitud de información No 004-2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], la cual no cumplía con la LAIP por no adjuntar un documento que lo identificara.

Al solicitársele el ciudadano decidió desestimar la solicitud de información.

SOLICITUD DESESTIMADA POR EL CIUDADANO AL NO PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD.




Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día nueve de mayo del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 005-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 9 de mayo de 2017 a través del medio solicitado.




Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las cuatro y veinte horas del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 006-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 19 de mayo de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las cuatro horas del día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 007-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 23 de MAYO de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 008-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 23 de junio de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día veintiséis de julio del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 009-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 26 de julio de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 010-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 16 de agosto de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día once de agosto del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 011-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] quien decidió desestimarla.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DESESTIMADA POR EL CIUDADANO.



Ing. Jose Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 012-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 16 de octubre de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 013-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 26 de octubre de 2017 a través del medio solicitado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. O. Guillen M.', written over a horizontal line.

Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día seis de noviembre del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 014-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 6 de noviembre de 2017 a través del medio solicitado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. O. Guillen M.', written over a horizontal line.

Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv

FONDO SAL VADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las tres horas del día diez de noviembre del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 015-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 10 de noviembre de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv

FONDO SAL VADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las onces horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, el **FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN** luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 016-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 21 de noviembre de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv

FONDO SAL VADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION


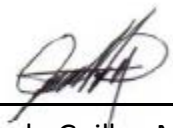
www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve y cincuenta horas del día once de diciembre del año dos mil diecisiete, el **FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN** luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 017-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 11 de diciembre de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION
BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR
TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv

FONDO SAL VADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

www.fosep.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las tres y treinta horas del día once de diciembre del año dos mil diecisiete, el **FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN** luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 018-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 11 de diciembre de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – oficialdeinformacion@fosep.gob.sv